

ACTA  
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL **CONSEJO RECTOR DEL ORGANISMO  
AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN** DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ,  
EL DÍA **24 DE ENERO DE 2017.-**



En Badajoz, siendo las once horas del día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete, en la Sala de Reuniones "Manuel Godoy" del Edificio Institucional Provincial, se reúne en primera Convocatoria el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, con objeto de prestar aprobación a los asuntos incluidos en el Orden del Día elaborado al efecto, y adjuntado a la convocatoria formal.

Preside la sesión la Vicepresidenta, doña María del Rosario Moreno Delgado en ausencia del Sr. Presidente; los vocales, don Ramón Roperó Mancera, doña Almudena García Sánchez, don Andrés Hernaiz de Sixte, doña María José Solana Barras, doña María Josefa Valadés Pulido, don Roberto Romero Gragera, don José Antonio Regaña Guerrero en ausencia de don Antonio Pozo Pitel, don Elías López Sánchez, don Juan Pulido Gil y don Francisco Javier Fragoso Martínez; asistidos por el Gerente, don Manuel Cordero Castillo, el Interventor-delegado, don José Cascos Lozano, la Tesorera, doña María Antonia Hernández Villarín y el Secretario del O.A.R. y de la Institución, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

Excusan debidamente su falta de asistencia, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, doña Virginia Borrallo Rubio y don Antonio Pozo Pitel, por causas justificadas.

## ● ACTA ANTERIOR.

Se da cuenta del acta extendida sobre la última reunión celebrada el **16 de diciembre de 2016**, y no habiendo objeciones, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** prestarle aprobación en todos sus términos, transformándose en acta definitiva, a los efectos legales establecidos.

Y así se inicia el debate y aprobación de los asuntos incluidos en el Orden del día elaborado al efecto.

## ■ ASUNTOS:

### **1.- Aprobación de delegaciones y revocaciones de funciones recaudatorias de Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R..-**

---

Se eleva al Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación para su aprobación, expediente comprensivo de las delegaciones de funciones recaudatorias efectuadas por Ayuntamientos de la provincia y otras entidades al O.A.R. a tenor de lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y que a continuación se relacionan:

1. AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL, que en sesión celebrada con fecha 29 de diciembre de 2016 el Pleno de la corporación acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:
  - ✓ Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos y carga y descarga de mercancías.

2. AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, que en sesión celebrada con fecha 3 de diciembre de 2016 el Pleno de la corporación acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:
  - ✓ Ocupación vía pública con puestos de mercadillo (En voluntaria y ejecutiva).
  - ✓ Licencias de apertura (En voluntaria y ejecutiva).
  - ✓ Ocupación vía pública con mercancías/escombros (En ejecutiva).
  
3. AYUNTAMIENTO DE TORREMAYOR, que en sesión celebrada con fecha 29 de julio de 2016 el Pleno de la corporación acordó delegar en el OAR la gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público que a continuación se especifican:
  - ✓ Licencia de obras.
  - ✓ Canon urbanístico.

En consecuencia, sometido a votación la aceptación de las delegaciones conferidas, el Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación **acuerda** aprobar por unanimidad de los miembros asistentes el expediente indicado, y dar traslado del mismo al Pleno de la Corporación, para su ratificación si procede.

**Asunto 2º.- Aprobación del Balance de gestión del O.A.R. de conformidad con los Criterios de reparto del incentivo de productividad del ejercicio 2016, y de los objetivos generales para el ejercicio 2017.**

---

Se eleva al Consejo Rector del O.A.R. para su aprobación el Balance de gestión del Organismo durante el ejercicio 2016.

Según consta en el Informe del Balance, los Objetivos generales marcados para el ejercicio 2016, siguiendo las líneas estratégicas acordadas y definidas por el Consejo Rector en el Plan Estratégico 2016-2020, consistentes en: 1º/ Porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%; 2º/ Mantener el porcentaje de recaudación anual en un margen de -1 +1 puntos porcentuales respecto a los valores del 2015, en los siguientes tributos: a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles. b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; 3º/ Potenciar la comunicación con Entidades

Delegantes, visitando a todos los Ayuntamientos de la provincia en 2016, han sido cumplidos en su totalidad.

En el ejercicio 2016 el cargo total se ha incrementado en un 5,05% respecto al ejercicio 2015, siendo el importe total de 271.852.290,08€, siendo el importe del cargo en vía voluntaria de 240.328.927,55€ y el cargo en vía ejecutiva de 31.523.360,53€.

Los porcentajes de la recaudación anual en relación a los principales tributos de cobro periódico han sido: el 93,79% en el IBI de naturaleza urbana, incrementándose en comparativa con el ejercicio anterior, un 0,51%; el 93,20% en el IBI de naturaleza rústica: incrementándose en un 0,84%; el 91,09% en el IVTM, incrementándose en un 0,59%; y en el IAE el porcentaje de recaudación anual está en el 93,06%.

Las reuniones con los alcaldes y personal técnico de los ayuntamientos de la provincia han sido muy bien acogidas, visitando la totalidad de las comarcas en el ejercicio 2016, acción que tendrá continuidad en el ejercicio 2017.

A continuación el Sr. Gerente expone detalladamente las acciones -entre otras- llevadas a cabo para su culminación durante el ejercicio por los diferentes servicios y personal del O.A.R. y que constan en el Informe del Balance de gestión.

El cumplimiento de los Objetivos generales -junto a los Objetivos por servicio e individuales- constituyen el presupuesto para el reparto del Complemento de productividad que son analizados en la Comisión de Productividad del O.A.R. siguiendo los criterios fijados para el ejercicio 2016 que se acompañan al Informe del Balance.

Asimismo, para el ejercicio 2017 se proponen los siguientes Objetivos generales a los efectos del reparto del Incentivo de Productividad: 1º/ Porcentaje de autofinanciación igual o superior al 100%; 2º/ Mantener el porcentaje de recaudación anual en un margen de -1 +1 puntos porcentuales respecto a los valores del ejercicio 2016 en los siguientes tributos: a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles. b) Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica; 3º/ Satisfacer la demanda de los Ayuntamientos de la provincia para la prestación del servicio de gestión integral de expedientes sancionadores por infracción en materia de seguridad y convivencia ciudadana elaborando al efecto los adecuados instrumentos jurídicos y definiendo el procedimiento administrativo electrónico para la tramitación de los mismos.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda** lo siguiente:

Primero.- Aprobar el Balance de gestión del O.A.R. a efectos del reparto del Incentivo de Productividad de conformidad con los Criterios de reparto del ejercicio 2016.

Segundo.- Aprobar los Objetivos generales del O.A.R. para el ejercicio 2017, en los términos propuestos.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de Excm. Diputación para su ratificación, si procede.

### **Asunto 3º.- Aprobación de la modificación de los Criterios de reparto del incentivo de productividad para el ejercicio 2017 y siguientes.**

---

Se eleva al Consejo Rector del O.A.R. para su aprobación el expediente comprensivo de las modificaciones de los criterios de reparto del incentivo de productividad que regirán para el ejercicio 2017 y siguientes.

El documento presentado a los Sres. consejeros por la Gerencia del O.A.R. ha sido consensuado con todos los representantes de los trabajadores que forman la Comisión Técnica así como con los sindicatos.

Los cambios realizados favorecen un reparto más equitativo entre los grupos inferiores ; por criterios de fiscalidad y transparencia en la gestión administrativa se incorpora en el procedimiento de reparto por un lado, las cantidades a percibir por el puesto de gerente y por otro lado, se ha incluido en el proceso de aprobación una Comisión, de carácter político, denominada de Aprobación del Incentivo de Productividad y sus funciones, en cuya composición están, además de la Vicepresidencia y la Gerencia, un vocal por cada grupo político con representación en el Consejo Rector.

Por el grupo socialista se designará y comunicará el representante y por el grupo popular, se designa a don Roberto Romero Gragera.

En consecuencia, una vez conocidos todos los antecedentes sobre el asunto, el Consejo Rector, por unanimidad de los miembros asistentes, **acuerda** lo siguiente:

Primero.- Aprobar los Criterios de reparto del incentivo de productividad que regirán para el ejercicio 2017 y siguientes, con las modificaciones siguientes:

1ª/ Se modifica el punto 6.1.-Grupos de reparto.

Los grupos 6 y 7 se unifican en el 6; se contempla, en función del complemento de destino, la posibilidad de puestos de trabajo no identificados en el listado.

2ª/ Se añade párrafo 3º del punto 6.2.1.- Objetivos Generales y por Servicio.

Se especifica que el cumplimiento de los objetivos generales del O.A.R. es presupuesto de la productividad del Gerente.

3ª/ Se elimina inciso final del punto 6.4.- Bajas por enfermedad.

Se elimina la excepción de las bajas por enfermedad asociadas al embarazo.

4ª/ Se modifica el punto 7.1.- Órganos participantes en la evaluación.

- Se incluye la Comisión (Política) de Aprobación del Incentivo de productividad y sus funciones de aprobación del reparto.
- Se modifica la denominación de la Comisión de Evaluación por Comisión Técnica del Incentivo de productividad.

5ª/ Se modifica el punto 8.- Procedimiento de reparto.

- Se modifican los criterios de cálculo de la distribución de las cantidades de los empleados que no hubiesen alcanzado los objetivos necesarios o hubieran obtenido una puntuación de "desfavorable" en los factores de valoración, y de las bajas por enfermedad superiores a 60 días, para favorecer a los grupos inferiores 4 a 6.
- Se especifica la cantidad a percibir por el Gerente.
- Se especifica la cantidad a percibir por la limpiadora.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno de Excma. Diputación para su ratificación, si procede.

 **Intervención del Presidente.**

A continuación, la Vicepresidenta informa a los asistentes que a las doce horas se va a proceder por el Sr. Presidente a la firma del *Convenio Ágora* entre Diputación de Badajoz y la FEMP, representada por el Secretario General de la misma, don Juan Ávila Francés, sobre la cesión de la plataforma de trabajo online creada por el Organismo Autónomo de Recaudación y en el que participan entidades de gestión tributaria provinciales e insulares de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos.

Y así, no habiendo otros asuntos que tratar ni peticiones o preguntas que formular, se da por finalizada la sesión a las once horas y veinticinco minutos del día y en el lugar señalados en el encabezamiento, dando fe de todo lo anterior, como Secretario General y del O.A.R. ■

Vº. Bº.:  
El Presidente,  
(P.A., la Vicepresidenta)

El Secretario General,

Fdo.: María del Rosario Moreno Delgado

Fdo.: José María Cumbres Jiménez